DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-15035
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER14060 – EVENTO SIRE No. 5368691

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 25 de 2020	**HORA:**	04:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 110 No 77C – 22.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 95272.22 Y1: 113114.60 X2: 95274.60 Y2: 113101.77 X3: 95279.63 Y3: 113105.34 X4: 95267.59 Y4: 113110.76
BARRIO:	Garcés Navas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	40 m^2
UPZ:	73. Garcés Navas.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	0
LOCALIDAD:	10 - Engativá.	**FAMILIAS** 0 **ADULTOS**	0 **MENORES** 0
CHIP:	AAA0066LDNN	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA	60 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-38963

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4092800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá, donde se ubica el predio de la Carrera 110 No 77C - 22, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 429 el 16 de noviembre de 1975, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

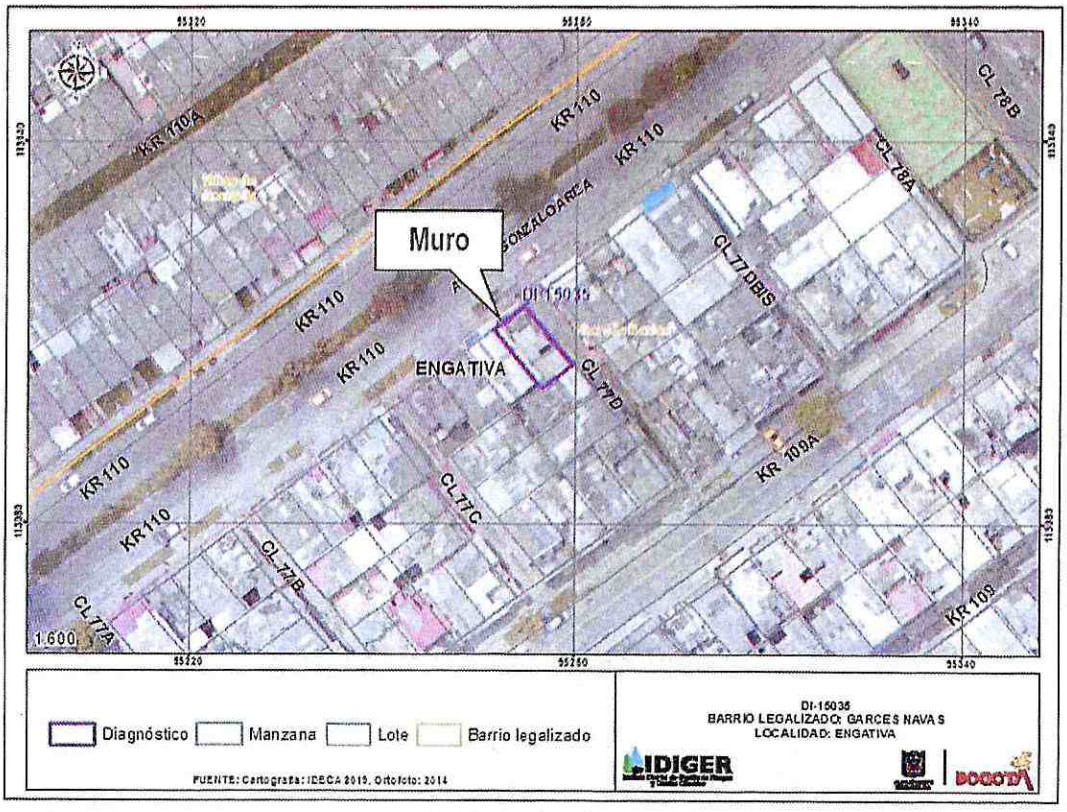


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 110 No 77C - 22, en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

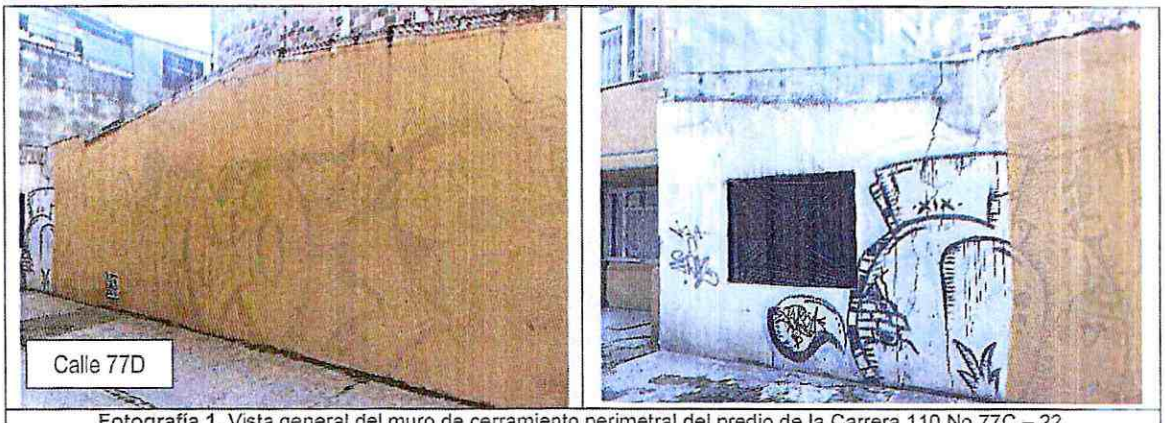
En atención al radicado IDIGER No. 2020ER14060, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de noviembre de 2020 para realizar la inspección visual al muro de cerramiento perimetral del predio localizado en la Carrera 110 No 77C - 22, en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá. Se aclara que no fue posible ingresar al interior del predio, dado que no se encontró quien atendiera el llamado y por tanto la inspección se realizó desde el exterior del mismo.

En la visita realizada, se encontró que el muro de cerramiento perimetral del predio localizado hacia el costado oriental, presenta algunas grietas con una abertura de aproximadamente 1 cm, adicionalmente se observa la posibilidad de caída del pañete de recubrimiento de dicho muro el cual presenta inclinación del mismo en la parte superior. Teniendo en cuenta las deficiencias constructivas que presenta, se espera en el mediano plazo y ante cargas normales de servicio un mayor desgaste en los mampuestos.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias Estructurales.
- Falta de Mantenimiento.

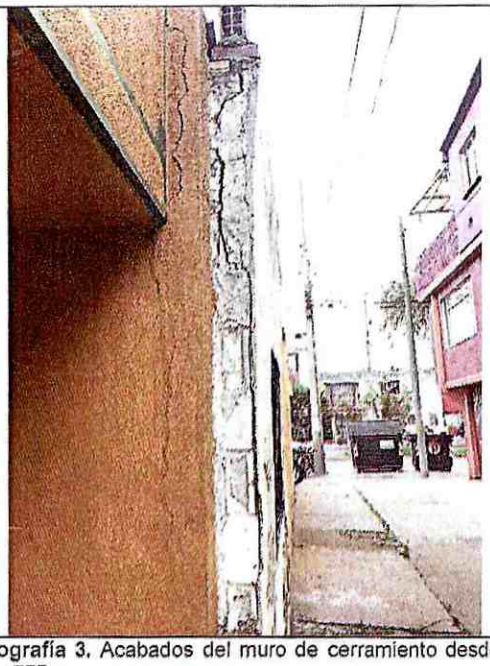
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del muro de cerramiento perimetral del predio de la Carrera 110 No 77C – 22.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071



Fotografía 3. Acabados del muro de cerramiento desde la calle 77D.



Fotografía 4. Acabados del muro de cerramiento desde la calle 77D.

11. DAÑOS

Tabla 1 Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 110 No 77C - 22	Sin Información	Muros de Cerramiento perimetral.	Ninguno	-	Moderados.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Posibilidad de caída del acabado del muro perimetral de la vivienda por el costado de la Calle 77D.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro del muro de cerramiento de costado oriental del predio de la Carrera 110 No 77C - 22, en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad, del muro de cerramiento del predio de la Carrera 110 No 77C - 22, en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal de la Calle 77D, localizado al costado oriental del predio de la Carrera 110 No 77C - 22, en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá.

Tabla 1. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5368691.

Nº Formato	NOTIFICADO	FECHA	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5482	Alcaldía Local de Engativá.	25/11/2020	Sendero peatonal de la Calle 77D, localizado al costado oriental del predio de la Carrera 110 No 77C - 22.	Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del muro del costado oriental del predio de la Carrera 110 No 77C - 22, en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños observados.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Engativá garantizar la restricción de uso del sendero peatonal de la Calle 77D, localizado al costado oriental del predio de la Carrera 110 No 77C - 22, en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del muro del predio de la referencia.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 110 No 77C - 22, en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones encaminadas a implementar el reforzamiento de los muros perimetrales, con el fin de mantener las condiciones óptimas de los mismos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal 111071

- A la Alcaldía local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071